



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12921-2024-UNJBG
Tacna, 3 de abril de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 637-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 2930-2024-REDO y N° 1401-2024-SEGE, Informe N° 391-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Oficio N° 1107-2024-UEI/DIGA/UNJBG, Resolución Rectoral N° 12903-2024-UNJBG, sobre reconfirmación del Comité de Selección para conducir el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-CS-UNJBG-1;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12903-2024-UNJBG, se conforma el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-CS-UNJBG-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (01) MINIBÚS DE VEINTE ASIENTOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA UNJBG A ZONAS RURALES DE DISTRITOS ALEJADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PIP "FORTALECIMIENTO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DE LA UNJBG, dicho Comité quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|-----------------------------|-----------------|
| ✓ Rene Oswaldo Flores Perca | Presidente |
| ✓ Percy Gustavo Nina Mamani | Primer Miembro |
| ✓ Tito Manuel Laura Chacón | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| ✓ Yuli Maritza Loayza Gallegos | Suplente del Presidente |
| ✓ Walter Enrique Calla Mamani | Suplente del Primer Miembro |
| ✓ Cesar Jose Avendaño Jihuallanga | Suplente del Segundo Miembro |

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, mediante documento del Visto, indica que el Jefe de la unidad de Inversiones informa que un integrante del comité de selección, ha concluido su vínculo laboral con la Entidad; y que según el Art. 44° numeral 44.1 indica "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; asimismo el numeral 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultorías de obra, de los tres (3) miembros que se forman parte el Comité de Selección, por lo menos dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, (...)"; y el numeral 44.8 establece "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos, por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"; en tal sentido, solicita se reconforme el Comité de Selección encargado de la conducción del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-CS-UNJBG-1;

Que, el Director General de Administración, remite la documentación respectiva y solicita la emisión del acto resolutorio respecto a la reconfirmación del Comité de Selección para conducir el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-CS-UNJBG-1, designando para ello a sus integrantes, conforme lo establecido en el Art. 44° numeral 44.1 y 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los fines administrativos, a que diere lugar;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 12921-2024-UNJBG

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconformar el **COMITÉ DE SELECCIÓN** que tendrá a su cargo la conducción del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-CS-UNJBG-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (01) MINIBÚS DE VEINTE ASIENTOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA UNJBG A ZONAS RURALES DE DISTRITOS ALEJADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PIP "FORTALECIMIENTO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DE LA UNJBG, conformado mediante R.R. N° 12903-2024-UNJBG; en consecuencia, dicho Comité quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Lic. Adm. Rene Oswaldo Flores Perca Presidente	Lic. Yuli Maritza Loayza Gallegos Suplente del Presidente
Ing. Percy Gustavo Nina Mamani Primer Miembro	Ing. Javier Pedro Choque Chino Suplente del Primer Miembro
Ing. John Walter Charca Condori Segundo Miembro	Mtr. Cesar Jose Avendaño Jihuallanga Suplente del Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Eln.